RESOLUCIÓN No. 36-2026 DEL 29 DE ENERO DE 2026

CONTRATO No.	**017-2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
CONTRATANTE:	**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN - EMCALIMA E.I.C.E. E.S.P.**
N.I.T. No.:	**805.011.107-7**
REPRESENTANTE LEGAL:	**SANDRA LILIANA DE LOS RIOS CALLE**
C.C. No.:	**66.749.062 expedida en Buenaventura (V).**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN - EMCALIMA E.I.C.E. E.S.P.**
CONTRATISTA:	**CAROLINA OSPINA RUIZ**
C.C. No.:	**31.640.451 expedida en Buga, Valle del Cauca**
DIRECCIÒN:	**Calle 8 Sur No. 18-49, Buga, Valle del Cauca**
TELEFONO:	**3113782572**
CORREO ELECTRONICO:	**nuevosol1146@gmail.com**
PLAZO DE EJECUCIÒN:	**DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**
VALOR:	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)**

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE CALIMA EL DARIEN, EMCALIMA E.I.C.E. E.S.P.

SANDRA LILIANA DE LOS RIOS CALLE, identificada con cédula de ciudadanía número 66.749.062, hábil para contratar, nombrada mediante Acuerdo número 002 del veintinueve (29) de febrero del año 2024 de la Junta Directiva, tal como consta en acta de posesión del primero (01) de marzo del año 2024, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos Municipales de Calima El Darién "EMCALIMA E.I.C.E. E.S.P." identificada con el NIT 805.011.107-7, y,

CONSIDERANDO:

- Que la Empresa EMCALIMA E.I.C.E. E.S.P. tiene como objeto "*La prestación de uno o más de los servicios públicos a realizar, una o más actividades complementarias o una y otra cosa de acuerdo con lo contemplado en el artículo 18 de la ley 142 de 1994*".

- Que dentro de las funciones del Gerente de la empresa de Servicios Públicos están, representar legalmente la entidad, expedir los actos, celebrar los contratos y realizar las operaciones necesarias para la buena marcha de la institución conforme al régimen de actos y contratos de la empresa establecido en el titulo II capítulo I de la ley 142 de 1994 y código de comercio. Así mismo, ejecutar los nombramientos del personal que requiera la empresa de conformidad con la estructura aprobada por la junta directiva.

- Que, sin perjuicio de sus actividades misionales, la empresa de servicios públicos municipales EMCALIMA E.I.C.E E.S.P de Calima el Darién debe dar cumplimiento a una serie de exigencias legales tendientes a mejorar continuamente la prestación de servicios a la comunidad en general, de forma tal que se garantice el cumplimiento real y efectivo de sus funciones.

- Que en consideración a lo anterior, la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Calima El Darién requiere de: Contratar el SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN - EMCALIMA E.I.C.E. E.S.P.

- Que el contratista cumple con los requisitos exigidos por el manual de contratación de EMCALIMA E.I.C.E. E.S.P., y las normas legales vigentes.

- Que la Gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN - EMCALIMA E.I.C.E. E.S.P.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE SUMINISTRO, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN - EMCALIMA E.I.C.E. E.S.P."**, a **CAROLINA OSPINA RUIZ,** identificada con la cédula de ciudadania No. 31.640.451 expedida en Buga, Valle del Cauca, por haber presentado la propuesta y cumplir con los requisitos exigidos por la empresa; por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente resolución a **CAROLINA OSPINA RUIZ,** identificada con la cédula de ciudadania No. 31.640.451 expedida en Buga, Valle del Cauca.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el Municipio de Calima El Darién (V), a los veintinueve (29) días de Enero de 2026.

SANDRA LILIANA DE LOS RIOS CALLE
Gerente

NOTIFICACIÓN PERSONAL

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN - EMCALIMA E.I.C.E. E.S.P., a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2026, se notificó personalmente el contenido de la Resolución No. 36-2026 del veintinueve (26) del mes de Enero de 2026, a la señora, **CAROLINA OSPINA RUIZ,** identificada con la cédula de ciudadania No. 31.640.451 expedida en Buga, Valle del Cauca, mediante la cual se adjudica el **Contrato de Suministro No. 017-2026.**

Quien enterado firma como aparece.

El Notificado (a)

Carolina Ospina Ruiz
cc 31'640.451

CAROLINA OSPINA RUIZ
C.C No. 31.640.451 de Buga (V)